

**ACTA NUMERO QUINCE:** Sesión Ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día once de agosto del año dos mil once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, Maria Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela

Mejía Torres, Tercera Regidor Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidora Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez. El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** el concejo municipal considerando el I) acta de adjudicación enviada por la unidad de adquisiciones y contratación institucional de fecha diez de Agosto del presente año, del proyecto alca/tena.01/07/11Reparación de estructura de pared y cubierta de techo en infraestructura del centro de bienestar infantil caserío el sitio cantón Jiñuco Tenancingo, II) Donde recomienda adjudicar a la empresa Proyecto Diversos Integrados S.A de C.V. y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa Proyecto Diversos Integrados S.A de C.V. el proyecto alca/tena.01/07/11Reparación de estructura de pared y cubierta de techo en infraestructura del centro de bienestar infantil caserío el sitio cantón Jiñuco Tenancingo, por un monto de nueve mil doscientos (\$9,200.00) dólares americanos, y cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación del referido proyecto y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en Banco de Fomento Agropecuario cuenta de Ahorro a nombre de **TENANCINGO/FISDL/Programa de Alivio a la Pobreza de El Salvador-PANueve mil doscientos PES2011.** De Fondos Provenientes Fondos de Inversión Social para el Desarrollo de El Salvador, (FISDL). En consecuencia comuníquese al banco de fomento agropecuario Cojutepeque, para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar los gastos de presentación y transporte para los miembros del concejo Municipal que asistan a la hermana republica de honduras a un convivio cultural entre las municipalidades de Tenancingo y Másica de Honduras, por un valor de veinticinco dólares por concejal, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo Municipal considerando I) el acta razonada enviada por la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional del proceso alca/tena/02/07/11 selección de servicios de supervisión del proyecto Reparación de estructura de pared y cubierta de techo en infraestructura del centro de bienestar infantil caserío el sitio cantón Jiñuco de esta villa, por la modalidad administración donde adjudica a MG. Ingenieros S.A de C.V. por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Vigente **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa MG. Ingenieros S.A de C.V. el servicio de supervisión del proyecto alca/tena/02/07/11 selección de servicios de supervisión del proyecto Reparación de estructura de pared y cubierta de techo en infraestructura del centro de bienestar infantil caserío el sitio cantón Jiñuco, por un monto de quinientos (\$ 500.00) dólares americanos y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en Banco Agrícola

cuenta Corriente a nombre de **TENANCINGO/ FISDL/AECID/RECONSTRUCCION CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL-GUARDERIA CASERIO EL SITIO**. De Fondos Provenientes Fondos de inversión social para el desarrollo de El Salvador, (FISDL). En consecuencia comuníquese al banco Agrícola Cojutepeque. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo Municipal considerando I) la invitación hecha al señor alcalde municipal de participar en el programa Herramientas para la promoción del desarrollo económico local para alcalde de América Latina, a desarrollarse en la republica de **ISRAEL**, a través de MASHAVII) que el señor Alcalde Municipal Tec. Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, ha demostrado interés por participar en dicho programa, que ya se cuenta con la calificación del perfil de los participante realizado por COMURES, por lo en uso de las facultades legales que le confiere as leyes de la republica **ACUERDA** I) Aprobar la Participación del señor alcalde municipal Leonardo Federico Santos Rosales en el programa herramientas para la promoción del desarrollo económico local A **DESARROLLARSE EN LA REPUBLICA DE ISRAEL**, a través de MASHAV, en el periodo comprendido del 21 de agosto al 09 de septiembre del año dos mil once, II) Autorizar los viáticos diarios y pago de impuestos por el periodo comprendido del 21 de agosto al 09 de septiembre del año dos mil once, que se ha consultado a varias instituciones el promedio de viáticos asignados diarios quedando establecido el pago de doscientos veinticinco dólares diarios por lo que tesorería municipal efectuar el desembolso del valor total de viáticos al señor alcalde Municipal comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El concejo municipal considerando I) El decreto legislativo numero seiscientos cuarenta y uno (641), de fecha diez de marzo del dos mil once, y decreto legislativo numero cuatrocientos ochenta y ocho (488) de fecha catorce de octubre del año dos mil diez, que dice se incorporan treinta y cuatro millones al FODES, como incremento del uno por ciento, al mismo provenientes del préstamo numero dos mil doscientos noventa y seis/ OC-ES, ( 2296/OC-ES), del Banco Internacional de Desarrollo, los cuales serán distribuidos bajo los criterios establecidos en la ley del FODES, por lo en uso de las facultades que las leyes de la republica le confiere **ACUERDA:** Aprobar el incremento al capital del presupuesto municipal en un total de ciento setenta mil novecientos 100/35, dólares americanos , Distribuidos de la siguiente manera, 75%, Inversión, cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete, 100/74, (\$ 59,947.74), dólares americanos; y 25%, funcionamiento, diecinueve mil novecientos ochenta y dos 100/61, (\$ 19,982.61), dólares americanos, sumándose un total general de setenta y nueve mil novecientos treinta, 100/35, (\$ 79,930.35), dólares americanos y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El concejo municipal considerando I) que es necesario firmar contrato de ejecución del proyecto, "alca/tena.01/07/11Reparación de estructura de pared y cubierta de techo en infraestructura del centro de bienestar infantil caserío el sitio cantón Jiñuco Tenancingo " II) se acuerda nombrar al señor alcalde municipal para que firme en nombre de la municipalidad con el técnico en ingeniería Nelson Alexander Núñez González, representante legal de la empresa proyectos diversos integrados .S.A, de C.V. contrato para la ejecución del proyecto"alca/tena/01/07/11.Reparación de estructura de pared y cubierta de techo en infraestructura del centro de bienestar infantil caserío el sitio cantón Jiñuco Tenancingo " y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal tec. Arq., Leonardo Federico Santos Rosales, para que firme contrato con el tec. Ing. Nelson Alexander Núñez Gonzales, por un monto de nueve mil doscientos (\$ 9,200.00) dólares americanos del proyecto, alca/tena/01/07/11.Reparación de estructura de pared y cubierta de techo en infraestructura del centro de bienestar infantil caserío el sitio cantón Jiñuco Tenancingo" y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** el concejo municipal considerando que las bases de lactación forman parte

importante en los procesos de adjudicación, que se han tenido a la vista las bases de licitación para el proyecto ampliación de energía eléctrica en cantones y caserío de Tenancingo departamento de Cuscatlán, los cuales fueron laidas y revisadas por que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar en todas sus partes las bases de licitación para el proyecto denominado Ampliación de Energía Eléctrica en los Cantones y Caseríos de Tenancingo departamento de Cuscatlán y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** el concejo municipal considerando la solicitud enviada por las madres cuidadora del centro de bienestar infantil donde se nos solicita el aporte económico para la reparación de la refrigeradora , la cual es utilizada para mantener los alimentos de los beneficiados del centro de bienestar infantil del canto rosario tablón, y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA** Aprobar el aporte económico para la reparación de la refrigeradora del centro de bienestar infantil del canton Rosario tablón, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda y no habiendo más que hacer constar en la presente firmamos.



*[Handwritten signature of Leonardo Federico Santos Rosales]*

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal

*[Handwritten signature of Lic. Alejandro León Morales]*

Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.

*[Handwritten signature of Félix Mario Sigüenza Pichinte]*

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

*[Handwritten signature of Nectali Alvarenga Flores]*

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

*[Handwritten signature of Ángela Flores Sigüenza]*

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

*[Handwritten signature of Carlos Alberto Henríquez]*

Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.



Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

Romel Arévalo Meléndez  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIECISEIS:** Sesión extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día dieciocho de Agosto del año dos mil once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO::** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco Agrícola cuenta de Ahorro a nombre de **TENANCINGO/FISDL/AECID.** De Fondos Provenientes Fondos de inversión social para el desarrollo de El Salvador, (FISDL). En consecuencia comuníquese al banco Agrícola,

agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El concejo municipal CONSIDERANDO I) La solicitud enviada por la ADESCO de San José el sitio de fecha 16 de agosto, donde los expone la necesidad de contar con un cerco perimetral para la protección de los almácigos de plantas que serán sembradas en el programa de mejoramiento del sistema ecológico del municipio donde participan los jóvenes del comité del ferrado caserío y en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente **ACUERDA:** aprobar el pago de la compra del quintal de alambre de púas para ser utilizado por el comité de jóvenes que participan en el programa del mejoramiento del sistema ecológico del municipio y para pasos consiguientes comuníquese al departamento de UACI, Erogar fondos del programa de Medio Ambiente 75% FODES.

**ACUERDO NUMERO TRES:** el concejo Municipal considerando I) Que en los últimos días del mes el país y en especial el municipio de Tenancingo, ha sido afectado por las torrenciales lluvias al extremo de derribar viviendas cortar la red vial en su mayoría, II) Que hemos recibido solicitudes de diferentes comunidades pero que se han priorizado las más afectadas, para dar les una respuesta inmediata el concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** I) Aprobar la compra la compra de un lote de Laminas metálicas, los cuales deberán ser repartidas conforme a prioridades efectuadas por vía de Inspecciones II) Comunicar al departamento de UACI, Efectuar los procesos requeridos para la adquisición de de dichos materiales y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** el concejo municipal considerando I) Que el municipio está participando en el proyecto denominado estrategia departamental construyendo municipio más equitativos y democráticos en Cuscatlán fase V auspiciado por (EUSKAL FONDOA), II) Para lo que se deben contar con programas y planes de trabajo debidamente supervisados y autorizados por la municipalidad y el cooperante, y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar el Pla de trabajo presentado por la unidad de la mujer enmarcado en el proyecto construyendo municipios más equitativos y democráticos en Cuscatlán, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al. Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco Procredit cuenta corriente del proyecto, Introducción de energía eléctrica en el caserío Santa Anita Abajo, provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En consecuencia comuníquese al Banco de Fomento Agropecuario, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al. Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco Procredit cuenta corriente del proyecto, introducción de energía eléctrica en el caserío masacuayo, de cantón Jiñuco y Caserío Irioma, del Rosario tablón, provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En consecuencia comuníquese al banco de Fomento Agropecuario agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes.

**ACUERDO NUMERO SEITE;** el concejo municipal considerando el acta de evaluación del proyecto de selección de servicios profesionales de supervisión de proyecto de introducción d energía eléctrica en los caseríos santa anita abajo, cantón santa anita, introducción de energía eléctrica en el caserío masacuayo y



caserío Irioma ambos de este domicilio, donde recomienda adjudicar a la empresa inversiones E&M S.A. de C. V. por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA** Adjudicar a la empresa inversiones E&M S.A. de C. V. por un monto de quinientos (\$ 500.00) dólares americanos, la cual reúne los requisitos para dicha supervisión , Autoriza al señor alcalde municipal para que firme en nombre de la municipalidad contrato con la empresa inversiones E&M s.a. de c. v. y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda.. y no habiendo mas que hacer constar en la presente firmamos.

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal



Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Carlos Alberto Henríquez,

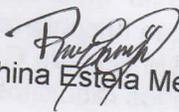
Cuarto Regidor propietario.

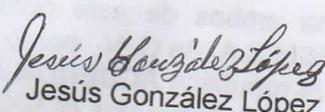
Manuel Antonio Quezada Peña,

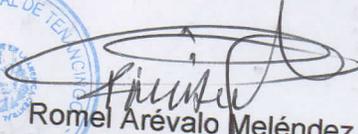
Primer Regidor suplente.

María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

  
Rhina Estela Mejía Torres,  
Tercera Regidora suplente,

  
Jesús González López,  
Cuarto Regidor suplente.

  
Romel Arévalo Meléndez  
Secretario Municipal

